

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, marzo 4 de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la Licitación Privada nº 103/88 a los efectos de lograr el traslado de muebles, enseres y efectos personales del Doctor Alejandro Pagano Zavalía, desde la calle Arenales 875, piso 1º, Dto. "A" de esta Capital hasta la calle Fitz Roy y 12 de Octubre, casa nº 7 del Barrio Judicial Viejo de la Ciudad de Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 37 de fecha 13 de enero ppdo. (confr. fs. 7), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 51.

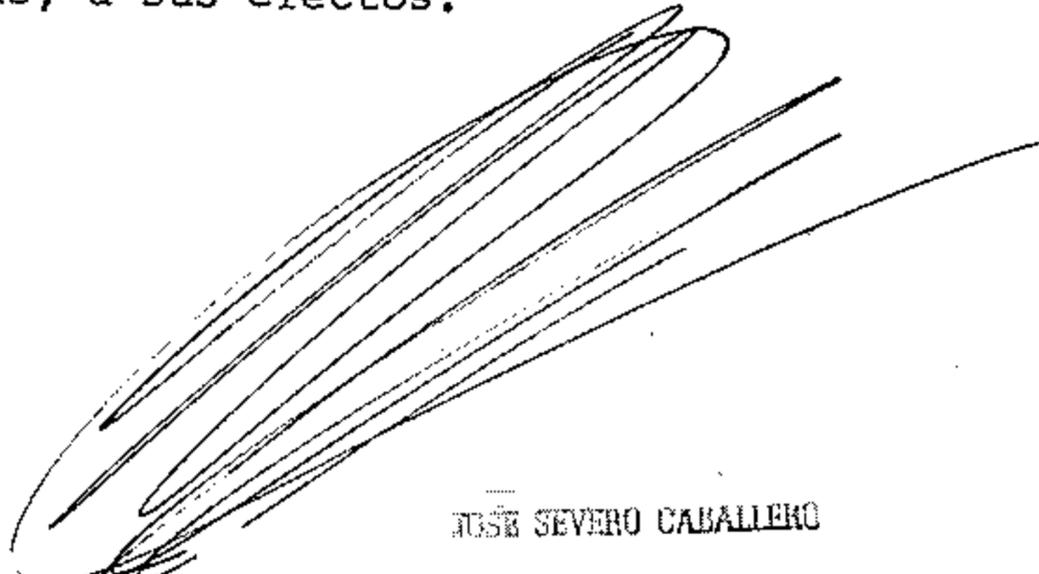
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 103/88 y adjudicar a la firma "TRANSPORTES LAMADRID"-por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 31/35 y 54 y por el importe total de AUSTRALES NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA (A 9.780.-), neto.

2º.- Afectar el presente gasto a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial - Transporte y Almacenaje" / (1-05-004-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras, a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO